

4.2 El pago de estas becas se realizará de la siguiente forma: Se entregará el 70 por 100 de la totalidad, una vez que aceptada la beca, el beneficiario acredite por escrito al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música su admisión definitiva en uno de los Centros propuestos para el desarrollo de su programa de trabajo. Indicará, asimismo, las fechas de comienzo y finalización del mencionado curso.

El 30 por 100 restante se abonará previa presentación del certificado calificativo de las autoridades académicas o Profesores del Centro o Institución donde se hayan desarrollado los estudios o trabajos, acompañados de una Memoria detallada sobre el desarrollo y realización del trabajo o estudios para el que se concedió la beca.

4.3 El incumplimiento del envío de estos documentos por parte del becario, determinará su exclusión de las convocatorias, que, en el futuro, se realicen con esta finalidad.

5. Obligaciones de los becarios

5.1 Cumplir las condiciones que resulten de los distintos apartados de la presente convocatoria.

5.2 Aceptar por escrito la beca concedida, una vez recibida la comunicación oficial del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, aportando certificación de su aceptación en el Centro propuesto para el desarrollo de su programa de trabajo. De no recibirse la aceptación de la beca en el plazo de un mes, se entenderá que renuncia a la misma.

5.3 Solicitar por escrito, al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, el cambio de Centro previsto para el desarrollo de su programa de trabajo, cuando dicho Centro, no figurase en la instancia presentada, indicando los motivos que determinan esta sustitución.

5.4 Comenzar el disfrute de la beca durante el año 1989, cumpliendo ininterrumpidamente el programa de trabajo previsto durante el periodo de tiempo para el que se había solicitado.

5.5 Comunicar por escrito al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, antes del próximo 31 de octubre, su renuncia a la beca concedida, cuando por no haber superado las pruebas de admisión en el Centro o Centros propuestos, o por cualquier otro motivo, no pudiera comenzar el disfrute de la misma dentro del año 1989.

Anexo a las bases

Ilmo. Sr.:

Don.....
de nacionalidad española, con domicilio en
telefono de años de edad y DNI.....

EXPONE a V. I.: Que, en base a lo dispuesto en la Resolución de por la que se convocan las becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales, danza, arte lírico o teatrales en el extranjero, correspondientes a 1989.

SOLICITA a V. I.: Le sea concedida una beca de pesetas, para el desarrollo de un programa de trabajo de las características siguientes:

Para estudios musicales de danza o de arte lírico (1)
Para estudios teatrales (1)

Objeto del trabajo:

.....
.....

Centro o Institución donde se desarrollaría (2):

.....
.....

Duración aproximada del trabajo a realizar

De acuerdo con las bases que regulan la presente convocatoria se acompañará a esta instancia documentación relativa a los siguientes puntos:

1. Memoria explicativa del programa a desarrollar que incluya una estimación económica (viaje, estancia y matrícula, etc.).

2. Prueba acreditativa de los contactos realizados por el solicitante con el Centro o Centros propuestos en la instancia para el desarrollo de su programa de trabajo, condicionados a su admisión definitiva si la beca le es concedida, y, en su caso, a la superación de las pruebas de admisión. La citada prueba de contactos (carta original) realizados se referirá exclusivamente al curso 1989-1990.

3. Títulos y certificados de estudios realizados anteriormente sobre materias de su especialidad artística o técnica, y/o trabajos de composi-

ción e investigación realizados y partituras o trabajos que consideren relevantes.

4. Relación de actividades desarrolladas (programas, etc.).

5. Idiomas que posee el solicitante, con indicación de su nivel de conocimientos.

6. Justificante o declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad.

7. Justificante de estar al corriente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o en su defecto declaración indicando causas por las que está exento.

8. Relación de las becas recibidas en años anteriores de Instituciones Públicas o Privadas para ampliar estudios musicales, de danza, arte lírico y teatrales.

- a)
b)
c)
d)
e)

En el caso de haberle concedido el Ministerio de Cultura una beca de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales, teatrales o de danza en el extranjero, presentar certificado del Profesor o del Centro donde haya realizado los estudios.

9. Fotocopia del documento nacional de identidad.

10. Historial musical o teatral que deberá cumplimentar el solicitante en sus apartados a, b, c (debe redactarse a máquina, 350 palabras aproximadamente).

a) Estudios musicales, de danza, arte lírico o teatrales realizados sobre materia de su especialidad (Conservatorios, Escuelas en donde se haya estudiado, cursos realizados en cada materia, matriculas de honor, premios, Profesores, etc.)

b) Relación asistencia y/o participación en cursillos concursos de perfeccionamiento en las materias objeto de esta convocatoria y otros datos que se consideren de interés.

c) Relación su actuación y actividades en orquestas, coros, «ballets», investigación musical, compañías dramáticas, talleres teatrales, etc.

En a de de

(Firma del interesado)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA.

(1) Tache lo que proceda.

(2) Si desea indicar varios Centros de estudio, establezca un orden de prelación.

BANCO DE ESPAÑA

4131

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 20 de febrero de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	114,377	114,663
1 dólar canadiense	96,499	96,741
1 franco francés	18,260	18,306
1 libra esterlina	202,172	202,678
1 libra irlandesa	165,693	166,107
1 franco suizo	73,156	73,340
100 francos belgas	296,719	297,461
1 marco alemán	62,185	62,341
100 liras italianas	8,489	8,511
1 florin holandés	55,120	55,258
1 corona sueca	18,203	18,249
1 corona danesa	15,988	16,028
1 corona noruega	17,137	17,179
1 marco finlandés	26,787	26,855
100 chelines austriacos	884,493	886,707
100 escudos portugueses	75,615	75,805
100 yens japoneses	90,622	90,848
1 dólar australiano	93,533	93,767
100 dracmas griegas	74,607	74,793
1 ECU	129,578	129,902